

Tendiendo puentes

Acabar con el conflicto entre la justicia comunal y la justicia formal en los casos de violencia familiar y sexual fue la tarea emprendida en el CEM Hualgayoc



Experiencia desarrollada por:
Miguel Ángel Torres Villavicencio
Julio César Torres Quiroz
CEM Hualgayoc

Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual

Cada vez que acudían a las rondas campesinas, las sentenciaban a ellas. Si se verificaba que eran buenas esposas, se ordenaba la conciliación; en caso contrario, se les castigaba. La justicia formal era ajena y distante. Nadie las amparaba. ¿A dónde podrían acudir entonces?

Resumen

El fortalecimiento de capacidades de las autoridades comunales para convertirlas en redes de apoyo en la prevención y reducción de la violencia en Bambamarca, la capital de la provincia de Hualgayoc, Cajamarca, fue una intervención en la que el CEM Hualgayoc participó activamente a través de la Mesa Temática de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual (MTLCVFS).

Hualgayoc es una provincia mayoritariamente rural –el 70 por ciento de sus ciudadanas/os vive en el campo. Su población enfrenta una serie de problemas económicos y sociales, como la violencia familiar y sexual. Las mujeres son las que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, debido a la cultura marcadamente machista que predomina en la zona. En estos casos, la intervención de la justicia comunitaria terminaba por revictimizarlas, además de exponerlas

a riesgos mayores. Y es que las/os operadoras/es de este sistema de justicia –las autoridades comunales y las rondas campesinas– carecían de los conocimientos legales necesarios sobre violencia familiar y sexual. Sus dictámenes estaban sesgados por sus concepciones machistas y las relaciones familiares o de compadrazgo con los acusados.

Fue la jueza de paz de la provincia de Hualgayoc la que dio el primer paso en el fortalecimiento de las capacidades comunales. Esta iniciativa fue vista con interés por las/os profesionales del CEM que se abocarían en su consolidación, cuando el tema fue propuesto por la MTLCVFS e impulsado por el área de promoción del CEM Hualgayoc.

La finalidad de esta intervención fue la de promover un cambio de actitud en las autoridades comunales,

a través del fortalecimiento de sus capacidades, el reconocimiento de sus competencias, la sensibilización y el trabajo articulado entre las/os operadoras/es de la justicia comunal y la justicia ordinaria, en los casos de violencia familiar y sexual, con el propósito de dar un trato digno y eficaz a las víctimas.

Las/os beneficiarias/os directos fueron las autoridades comunales de la provincia de Hualgayoc, que participaron en las jornadas de capacitación realizadas en Bambamarca y en diferentes centros poblados y caseríos de la provincia. Las temáticas expuestas se dividieron en tres módulos: Sensibilización sobre la violencia familiar y sexual y conociendo al CEM; Mejorando la calidad de atención de las víctimas de violencia familiar y sexual; y Construyendo familias libre de violencia.

Los módulos fueron dirigidos por profesionales de diferentes instituciones públicas y privadas, con

amplios conocimientos y experiencia en los temas que estuvieron bajo su responsabilidad. Esto contribuyó a elevar el nivel de las capacitaciones, permitiendo que las autoridades comunales y las rondas campesinas ampliaran su visión de justicia, y entendieran que la violencia familiar y sexual no se soluciona con la conciliación.

Al finalizar la intervención, se ha logrado que los casos de violencia familiar y sexual sean afrontados de una manera distinta, evitando la revictimización y dándoles un trato más digno a las mujeres agredidas por sus parejas.

También se ha conseguido que los operadores de la justicia comunal conozcan la ruta de atención de la violencia de género, hasta convertirse en una efectiva red de apoyo que deriva los casos a la justicia ordinaria.



Injusticia. En Bambamarca y otras comunidades de Hualgayoc, la justicia comunitaria actuaba conciliando la violencia familiar y sexual o propinando castigos físicos.

Contexto y problema

Conciliando con la impunidad

“No lo volveré a hacer”, juran algunos. Otros le echan la culpa al alcohol o a un súbito arranque de cólera. Ellos mienten, solo se justifican, no están arrepentidos. En unas semanas o meses serán reincidentes y, entonces, se repetirá el mismo proceso: las excusas, las promesas vacías y los pedidos de perdón; también la sentencia y el castigo: unos cuantos latigazos que duelen menos que la impunidad.

Así se procesaban los casos de violencia familiar y sexual en Bambamarca, capital de la provincia de Hualgayoc¹, en Cajamarca, donde la administración de justicia es fundamentalmente comunitaria. Esta se basa en usos y costumbres tradicionales y tiene sus propios mecanismos de sentencia, los cuales son aplicados y ejecutados por las rondas campesinas. La ausencia de la justicia formal —distante y desacreditada— incrementa la importancia de estos mecanismos comunales.

“A veces -recuerda el ex juez de paz Pablo Llamoctanta - se convencía a la víctima para que volviera con su agresor, porque él pedía disculpas y juraba ante la ronda campesina que no lo volvería a hacer. Entonces,

[1] La provincia de Hualgayoc está ubicada en la parte central del departamento de Cajamarca. Es una zona particularmente pobre y con débil presencia del Estado. El 77 por ciento de su población es rural. Si bien su tasa de analfabetismo es de 28,6 por ciento, según el INEI (2009) esta llega a 86 por ciento en la zona rural.

el agresor recibía latigazos de acuerdo con la gravedad de su falta. Era su padre, su hermano mayor o un tío quien lo castigaba”.

En general, en estos procesos se busca la conciliación y se apela al castigo físico como forma de sentencia. Se castiga al agresor siempre y cuando se pruebe que la mujer no ha cometido ninguna falta; en caso contrario, ambos son penados. Esto demuestra que la violencia hacia la mujer está justificada, si es que ella no cumple con las obligaciones para con su pareja.

Las decisiones de los comuneros se basan en estereotipos de género y en el desconocimiento de los derechos humanos. Ellos no ven el maltrato hacia la mujer como un delito ni una falta grave, porque así ha sucedido siempre, desde hace mucho tiempo. Ven también al castigo físico como un mecanismo eficaz para corregir lo que en su criterio es correcto.

Los/as ronderos/as suelen ser condescendientes y comprensivos con los agresores, quienes con frecuencia encuentran una justificación para su proceder, o acceden con facilidad al perdón y la indulgencia basada en promesas de cambio que suelen ser incumplidas. Ellos/as no derivaban ningún caso a la justicia formal, a la que consideran lenta y poco efectiva.

Al final de los procesos comunitarios, la única condenada es la víctima. Ella no encuentra justicia y,

al verse presionada a aceptar la conciliación, sigue expuesta a la violencia familiar y sexual.

John Gitlitz² refiere que, en Bambamarca, la ruta que siguen las parejas para resolver sus desacuerdos y tensiones empieza en las redes familiares. Si su intervención es fallida, acuden a los líderes comunitarios o a los jueces de paz; y, de agravarse el problema, son las rondas campesinas las que intervienen. Estas tienen una gran influencia en la zona, como lo demuestra el hecho de que en este distrito judicial se han registrado alrededor de 2.362 bases de rondas campesinas³.

Rondas de arbitrariedades

La información recabada en los talleres participativos para elaborar el diagnóstico comunitario de 2012 demuestra que la gran mayoría de los casos de violencia familiar y sexual fueron resueltos mediante la justicia comunitaria.

Esto se explica por su accesibilidad, rapidez y efectividad en la solución de los conflictos que se presentan en las zonas rurales. Pero no ocurre lo mismo cuando se plantean denuncias de violencia familiar y sexual.

En esos casos las mujeres suelen ser revictimizadas, coaccionadas, castigadas y humilladas públicamente. Una de ellas recuerda su experiencia con las siguientes palabras: “La otra vez no me castigaron. Solo me gritaron e insultaron. Me preguntaban ‘si es que yo tenía otro compromiso’; (entonces) me decían que yo me tenía que juntar con el papá de mis hijos, que tengo que juntarme con él a la buena o a la mala”⁴.

Eso no es todo. Más allá de la revictimización y el maltrato a las mujeres violentadas, la justicia comunal se ejerce de manera arbitraria y sin garantías, exponiendo los casos públicamente en asambleas y desconociendo los principios de la justicia ordinaria. Un testimonio revela lo terrible de esas situaciones:

“La presidenta de ronda y el presidente dijeron ahí..., cuando yo le dije que estoy en la fiscalía: ‘Aquí no tienen por qué entrometerse ustedes’, le dijo (al juez de paz). ‘Nosotros tenemos más derechos que el de las autoridades más grandes’, me dijo. Cuando le dije yo me he ido todo al psicólogo, dijo: ‘Qué psicólogo ni psicólogo, el psicólogo no sabe nada. Al psicólogo estamos hasta para ordenarlo nosotros’⁵.

De acuerdo con Franco y Gonzales (2009), la conciliación predomina en la justicia comunal, independientemente de la gravedad del problema o el delito. La sanción y la promesa de buena conducta es

[2] Gitlitz, J. (2013). *Administrando justicia al margen del Estado. Las rondas campesinas de Cajamarca*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

[3] Bazán, J. (2013). *El nuevo Código Procesal Penal del 2004 y las rondas campesinas*. Cajamarca: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

[4] Torres, M. (2015). *Percepciones de las estrategias de afronte, rutas de acceso, redes de apoyo y acciones adoptadas frente a las demandas en la justicia ordinaria y comunal en mujeres víctimas de violencia* (tesis de maestría). Universidad de San Martín de Porres, Lima.

[5] Torres M., op. cit.

Cuadro 1: Casos atendidos por el CEM Hualgayoc: 2012, 2013, 2014

Años	Sexo		Tipo de violencia			Nivel de riesgo			Total de casos
	Masculino	Femenino	Psicológico	Físico	Sexual	Leve	Moderado	Severo	
2012	20%	80%	35%	59%	6%	9%	46%	45%	202
2013	15%	85%	54%	44%	2%	5%	28%	67%	238
2014	8%	92%	60%	38%	2%	5%	24%	71%	130

Fuente: Registro de casos y atenciones CEM Hualgayoc: 2012, 2013, 2014

aplicada en el 42,8 por ciento de los casos⁶. Es decir, se equipara erróneamente la violencia familiar con un conflicto personal y no se toma en cuenta que la mujer es violentada por su género⁷.

Esta situación resulta preocupante, toda vez que el 71 por ciento de las 130 denuncias presentadas y atendidas en 2014 en el CEM Hualgayoc fueron de riesgo grave, es decir, existía una amenaza real para la vida de la víctima. Dichos casos no pueden, bajo ningún concepto, resolverse a través de la conciliación y menos obligando a la mujer a continuar con su pareja, confiando en la la promesa de un cambio de actitud.

Las estadísticas demuestran que existe un alto porcentaje de violencia psicológica y física, asociada a altos niveles de riesgo, y que el porcentaje de mujeres en altos niveles de riesgo se ha incrementado en los últimos tres años (de 45 a 71 por ciento).

En consecuencia, las mujeres que acudían al CEM eran aquellas que sus vidas estaban potencialmente en peligro, mientras que las situaciones menos riesgosas eran resueltas cada vez con mayor frecuencia por las rondas campesinas.

Las mujeres de Hualgayoc estaban cansadas de la excesiva violencia física y psicológica a las que eran sometidas. Saben que su vida y la integridad de sus hijos e hijas peligran, cuando las agresiones aumentan, a pesar de las promesas de cambio y los latigazos que reciben sus parejas. También temen ser llevadas, una vez más, ante las rondas campesinas.

[6] Franco, R. y Gonzales, M. (2009). *Las mujeres en la justicia comunitaria: víctimas, sujetos e Instituto de Defensa Legal* [Serie de Justicia Comunitaria en los Andes: Perú y Ecuador, volumen 3]. Lima: Instituto de Defensa Legal.

[7] Viviano, T. (2010). *Enfoques teóricos y metodológicos para comprender la violencia familiar*. Lima, pp. 7-8.

Rompiendo barreras

A esta complicada realidad hay que sumar la descontextualización de las estrategias de atención del Estado, que prioriza un modelo urbano ignorando el fortalecimiento de las capacidades de los actores de la justicia comunitaria.

Tampoco fomenta el diálogo intercultural y prefiere la colisión en vez de un trabajo colaborativo. Es por eso que “los ronderos sentían que los jueces de la ciudad los encarcelaban cuando estos hacían justicia según sus usos y costumbres”⁸.

Por ello, era necesario y fundamental reconocer a los actores de la justicia comunal, para entrenarlos y capacitarlos. En especial, se tenía que entender y revisar sus concepciones, sus costumbres y las prácticas que toleran y perpetúan el uso de la violencia contra la mujer⁹. En otras palabras, tender puentes, entre la justicia comunal y la ordinaria.

Fue la Mesa Temática de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual de la provincia de Hualgayoc, Bambamarca (MTLCVFS)¹⁰, promovida desde el CEM Hualgayoc, la que implementó la ruta de atención y fortaleció las estrategias de trabajo con los actores de



Cambio. La justicia comunitaria tenía que modificar su visión sobre la violencia familiar y sexual. Las/os profesionales del CEM fueron vitales en ese proceso.

la justicia comunal que se describen y detallan en la presente sistematización.

El resultado positivo de esta intervención se evidencia en el aumento de los casos de violencia familiar y sexual que son derivados a una instancia estatal. Ahora, las víctimas suelen ser acompañadas por sus autoridades y la justicia comunal actúa como una red de apoyo frente a las víctimas de agresiones y maltratos.

Con los cambios efectuados, las mujeres denuncian los maltratos de sus parejas en las instituciones del Estado, y solo recurren a la justicia comunal para asegurar una protección efectiva.

[8] Fanny Torres Villavicencio, jueza de paz de la provincia de Hualgayoc, Bambamarca.

[9] En 2002 la jueza inició desde el Poder Judicial un trabajo de capacitación referido a roles y competencias con jueces de paz, que luego se hizo extensivo hacia los dirigentes de rondas campesinas.

[10] Aprobada según Ordenanza Municipal 007-2012-MPH-BCA, con fecha 14 de junio de 2012.

Diseño de la experiencia

Ruta para acabar con la arbitrariedad

Objetivos

La experiencia desarrollada por el CEM Hualgayoc estuvo orientada a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Fortalecer las capacidades y reconocer las competencias de las/os operadoras/es de la justicia comunal de la provincia de Hualgayoc.
2. Sensibilizar a las/os operadoras/es de justicia comunal de la provincia de Hualgayoc, bajo un enfoque de defensa de los derechos humanos, que permitiera brindar un trato digno y eficaz a las víctimas de la violencia familiar y sexual.
3. Realizar un trabajo interinstitucional articulado entre las/os operadoras/es de justicia comunal y los integrantes de la MTLCVFS, respetando las competencias de cada estamento y buscando una mejor respuesta en los casos de violencia familiar y sexual en la provincia de Hualgayoc.
4. Establecer las bases de un diálogo intercultural para afianzar el rol articulador de las/os operadoras/es de

justicia comunal y el cumplimiento de las decisiones emitidas por los órganos jurisdiccionales.

Esta experiencia se enmarca en el primer objetivo estratégico del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, que plantea lo siguiente: garantizar la implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo en los diferentes niveles de gobierno.

También se sustenta en el segundo objetivo de dicho plan, que propone lo siguiente: garantizar el acceso de las mujeres afectadas a servicios de calidad, contribuyendo a superar su condición de víctimas.

Público beneficiario

La intervención benefició de manera directa a 40 juezas/ces de paz, 55 tenientas/es gobernadoras/es, y a 55 presidentes/as de las rondas campesinas de la provincia de Hualgayoc.

De manera indirecta, el proceso emprendido benefició a todas/os las/os usuarias/os del CEM Hualgayoc.

Metodología

Incidencia, sensibilización y capacitación con enfoque intercultural fueron las estrategias metodológicas que se aplicaron en el desarrollo de esta buena práctica,

orientada al mejoramiento de la atención de los casos de violencia familiar y sexual, denunciados ante la justicia comunal en la provincia de Hualgayoc, Cajamarca.

La primera estrategia fue dirigida a las autoridades provinciales, con la finalidad de lograr la conformación y el posterior reconocimiento de la MTLCVFS. Planeada y trazada por el área de Promoción del CEM Hualgayoc, esta metodología se utilizó también para conseguir que diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil, se integraran a la mesa.

Después de la etapa de incidencia, se inició uno de los procedimientos más importantes: la sensibilización. Su desarrollo exitoso permitió consolidar el compromiso de las autoridades comunales, como redes de apoyo a las víctimas de violencia.

La sensibilización emprendida por el CEM Hualgayoc abarcó los temas de género y derechos humanos.

Esta se realizó mediante charlas, talleres y encuentros que generaron espacios de reflexión y diálogo intercultural.

Dentro del planeamiento estratégico, era importante consolidar los avances obtenidos en las dos primeras etapas (incidencia y sensibilización) y desarrollar capacitaciones con un enfoque de interculturalidad.

Estas se basaron en técnicas e instrucciones, modelado, ensayo de conducta y *feedback*, entre otras técnicas de aprendizaje, como la exposición magistral con ponentes invitados, la exposición y diálogo, la discusión de casos, el análisis de videos, la discusión grupal, y la presentación de experiencias.

Desarrollo de la experiencia

Acciones preliminares

En 2002, los procesos de violencia familiar constituían un gran porcentaje de la carga procesal del Juzgado Mixto de Hualgayoc. De la misma manera, había desconocimiento de parte de las autoridades comunales del circuito de atención a las víctimas de la violencia familiar y sexual. Esto se agravaba por la falta de sensibilización en temas de género y derechos humanos, y el acentuado machismo que existe en la provincia.

Con el propósito de revertir esa situación, la autoridad judicial decide capacitar a las/os juezas/ces de paz, ampliándose luego el proceso a las/os dirigentas/es de

rondas campesinas, tenientas/es gobernadoras/es y las/os agentes municipales.

Al recordar esta etapa, el ex juez de paz del Centro Poblado El Tambo, en Bambamarca, Pablo Llamocanta, manifiesta: “Acordábamos con el presidente de las rondas y demás autoridades solucionarlo todo acá, con las rondas, antes de que llegara la denuncia al juez. Si el caso no se arreglaba, el presidente lo pasaba a la autoridad judicial, y, si la situación se agravaba, se pasaba del juez a la policía”.

Esta ruta, que puede ser eficaz y funcionar en otras situaciones, no es adecuada en los casos de violencia



Aprendizaje. Articular, capacitar y comprometer a los/as actores/as de la justicia ordinaria fue el primer paso para el cambio.

familiar, porque podría ocasionar la muerte de la víctima. De acuerdo con el registro de feminicidio del MIMP, Cajamarca presenta uno de los mayores índices de tentativas y consumación de feminicidios.

Alianzas estratégicas

El establecimiento del CEM Hualgayoc en 2011 sería el primer paso en el camino del cambio de este problema. El CEM a través de su promotora¹¹ emprendió una campaña de *advocacy* (estrategia que se realiza con la intención de crear un entorno favorable para una campaña o causa) y de sensibilización en temas de violencia familiar y género, con los actores claves

[11] Licenciada Shirley Ballena Lluen, promotora 2011-2013.

identificados previamente. El propósito fue relacionarlos e involucrarlos en la situación del problema.

Con los actores claves, el CEM planificó actividades dirigidas a los operadores de la justicia ordinaria, lo que permitió identificar concertadamente la problemática de la violencia de género, y empezar a elaborar un plan de trabajo.

La Mesa Temática: poniendo el tema en agenda

Las actividades iniciales se consolidaron con la instalación de la Mesa Temática de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual de la provincia de Hualgayoc, Bambamarca, oficializada a través de la

El CEM recomendó a la MTLCVFS incorporar el enfoque intercultural desarrollando actividades educativas con las autoridades de la justicia comunitaria.

Ordenanza Municipal 007-2012-MPH-BCA del 14 de junio de 2012.

Ese fue el inicio formal de la lucha contra la violencia familiar y sexual en la provincia de Hualgayoc. Sustentada en un enfoque intersectorial y participativo, este trabajo incluyó procesos de capacitación en competencias, roles, funciones y calidad de atención.

En el aspecto legal se incidió en las temáticas específicas presentadas por las instituciones de la MTLCVFS, entre las que resalta la perspectiva de género y de derechos humanos. Ambos aspectos fueron promovidos y trabajados por las áreas de promoción legal y psicológica del CEM, siguiendo los lineamientos del PNCVFS.

Bajo estos lineamientos se desarrollaron cursos y talleres orientados a sensibilizar a los operadores de la justicia ordinaria y comunal. En estos encuentros se trataron una diversidad de temas; los principales fueron: derechos humanos y enfoque de género; roles de género; calidad de atención a las/os usuarias/os; conciliación en conflictos familiares; competencias jurisdiccionales de las/os operadoras/es de justicia comunal; y la justicia comunal como red de apoyo en la reducción de la violencia.

También se abordaron las siguientes temáticas: funciones de las/os fiscales de familia en el marco de la ley de violencia familiar; medidas de protección e intervención del Ministerio Público; patrimonio; régimen de tenencia; alimentos y filiación; responsabilidad, competencias, compromiso y ética de las/os operadoras/es de justicia en el abordaje de la violencia familiar; familia; valores; y proyecto de vida.

Todos los temas fueron tratados y expuestos por destacados profesionales de diferentes especialidades e instituciones.

Talleres y charlas para autoridades comunales

Esta etapa se implementó a través de la MTLCVFS y se denominó “Mejoramiento de la calidad de atención a víctimas de violencia familiar con autoridades comunales”. Se inició en julio de 2012 y fue propuesta por el área de atención del CEM Hualgayoc, al reconocer la problemática de las usuarias. Su contenido planteaba el desarrollo de capacidades y destrezas bajo un enfoque de educación intercultural.

La idea central de los talleres y charlas era sensibilizar a las/os participantes sobre los graves daños que ocasiona la violencia familiar y sexual en las personas, las familias y la sociedad en su conjunto. Este trabajo fue planificado y orientado por el área de psicología del CEM Hualgayoc.

Los procesos de fortalecimiento de capacidades, de empoderamiento de las autoridades comunales y el diálogo sumado al análisis conjunto, permitieron llegar a resultados preliminares que se plasmaron en una

investigación ejecutada por el profesional del servicio de psicología del CEM¹².

Del mismo modo, el análisis, la evaluación y el seguimiento de los casos por el equipo de atención del CEM (admisión, legal, psicológica) logró determinar y resaltar la importancia de las autoridades comunales como redes de apoyo, por lo que era prioritario mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación entre ambos sistemas de justicia -comunal y ordinaria-. Solo así las resoluciones fiscales y judiciales, además de las medidas de protección a la mujer, serían realmente efectivas.

Capacitar con enfoque intercultural

Este proceso estuvo orientado a superar la barrera de la falta de reconocimiento cultural, y estableció espacios de comunicación y encuentro. De esa manera, se crearían modos de relaciones cooperativas y sostenibles entre ambos sistemas de justicia.

Otro de los objetivos fue el de propiciar el conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre las/os participantes, aprovechando la experiencia de las lideresas y los líderes de las rondas, para escuchar sus historias, aprender de sus costumbres y entender las técnicas de solución de conflicto que se utilizan en la justicia comunal.

[12] Denominada “Percepciones de las estrategias de afronte, rutas de acceso, redes de apoyo y acciones adoptadas frente a las demandas en la justicia ordinaria y comunal en mujeres víctimas de violencia”. Investigación realizada por el psicólogo Miguel Torres Villavicencio, del área de atención del CEM Hualgayoc.

La capacitación permitió entablar un diálogo fluido y cimentar las relaciones de apoyo permanente entre las/os operadores de la justicia ordinaria y la justicia comunal, para afrontar los casos de violencia familiar y sexual en la provincia de Hualgayoc.

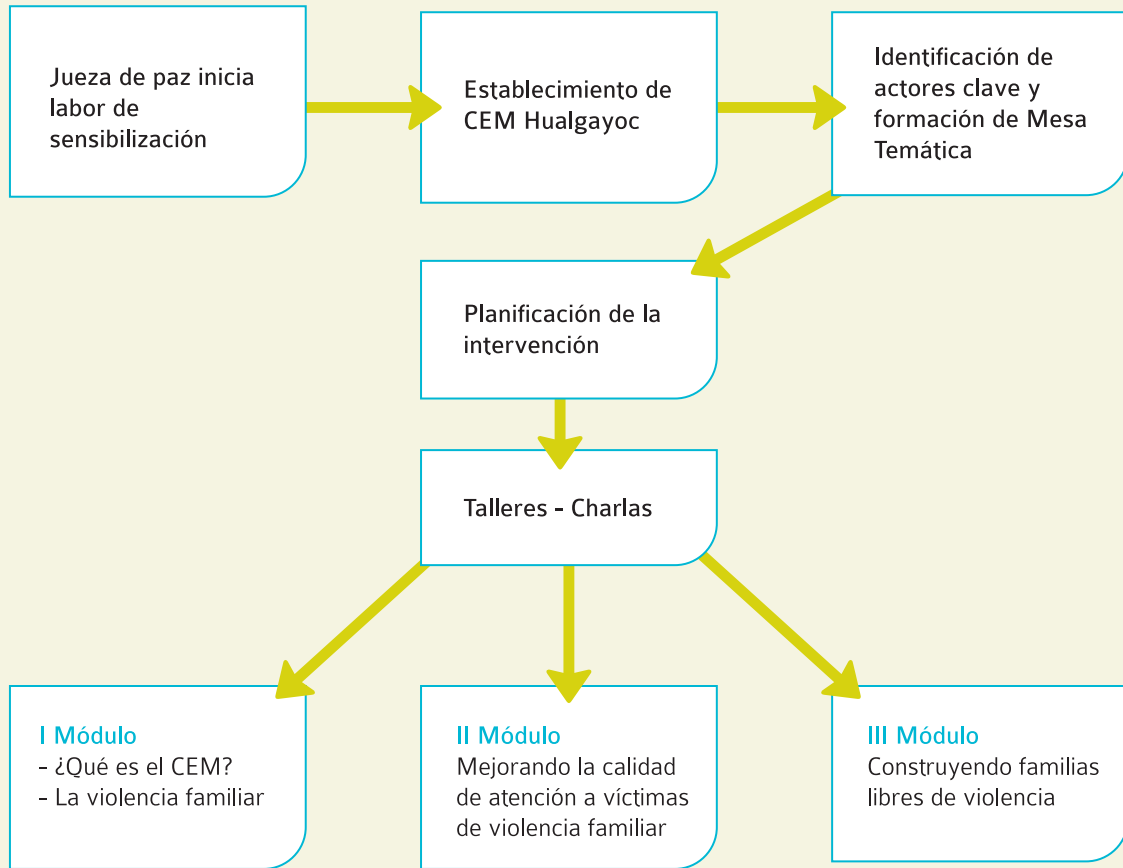
Construyendo familias sin violencia

Ese es el planteamiento actual de la MTLCVFS. La propuesta está orientada a trabajar temas de suma importancia, como: valores; rol de las autoridades comunales; identidad de género; tratamiento legal de la violencia familiar; la conciliación y la violencia familiar; procesos de alimentos; fortalecimiento de capacidades; diálogo mutuo, reconocimiento de roles y responsabilidades; identificación y correcta derivación de los casos, que contribuyen a mejorar el acceso de las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual a la justicia ordinaria.

Con las capacitaciones a las/os operadoras/es de justicia comunal, se logró que las víctimas de violencia familiar y sexual recibieran una atención oportuna y de calidad, orientada a cambios sostenibles, los cuales ya empezaron a notarse en Hualgayoc, como lo reconoce el exjuez Llamoctanta:

“Las autoridades del caserío ya no pueden llevar el caso. Solamente orientan a que vayan al CEM, la Demuna, la Policía Nacional o la Fiscalía, para que ahí sean atendidas de la mejor manera. Ahora las/os presidentas/es de las rondas solamente hacen cumplir las medidas de protección a la víctima, para que ya no sea más una víctima de la violencia familiar”.

Figura 1. Desarrollo de la intervención del proyecto



Fuente: Elaboración propia

Dificultades

1. El predominio de una cultura machista en la zona, la cual se acentúa y se refuerza por las prácticas y hábitos imperantes en las comunidades. Esto

conlleva a que la justicia comunal actúe al margen de los derechos humanos, aprovechando la ausencia del Estado.

2. La costumbre de las autoridades comunales de buscar la conciliación en los casos de violencia familiar y sexual está bastante arraigada en la zona.
3. El cambio constante de las autoridades comunales impide que el aprendizaje de las capacitaciones puede aplicarse y desarrollarse plenamente y de manera continuada. Ellos detentan el cargo durante dos años.
4. Desconfianza de las autoridades comunales y la población rural en general hacia las entidades estatales. Esta percepción se vio agravada por el conflicto socioambiental que afectó la zona durante la intervención del CEM (caso Conga, 2011-2013).
5. La escasez de recursos logísticos para el buen funcionamiento de la Mesa Temática conlleva a que sus actividades se desarrollen de forma austera.

Facilidades

1. El compromiso mostrado por los/as operadores/a de la justicia ordinaria y varios socios estratégicos (Fiscalía de Familia, Unidad Educativa de Gestión Educativa Local [UGEL] y el Juzgado de Paz) en el desarrollo de las actividades preventivo-promocionales orientadas al abordaje de la violencia, promovidas por la MTLCVFS. Ellos y ellas, además, facilitaron recursos para la realización de los eventos. También apoyaron con la movilidad para el traslado de ponentes y materiales.
2. El reconocimiento legal de la MTLCVFS, mediante ordenanza municipal en 2012, facilitó el apoyo del gobierno local, incluso cuando se produjo el cambio de las autoridades ediles.
3. El CEM Hualgayoc cuenta con capacidad de convocatoria, así como experiencia en la planificación y organización de eventos.

Resultados

1. Se concretó la articulación entre las/os operadoras/es de la justicia comunal y la justicia ordinaria. Los primeros se convirtieron en redes de apoyo de la justicia ordinaria, lo que permite un mejor abordaje de los casos de violencia familiar. Se genera una relación fluida: se hacen consultas, se derivan casos, se solicitan capacitaciones y se realizan coordinaciones para hacer efectivas las medidas de protección e intervenir en situaciones de alto riesgo.
2. Las/os operadoras/es de la justicia comunal se sensibilizaron y desarrollaron competencias, capacidades y destrezas necesarias para el manejo de los casos de violencia familiar y sexual. Han

incrementado sus conocimientos respecto a los derechos y las estrategias de afronte en casos de violencia familiar, filiación y alimentos.

3. La participación de las autoridades comunales permitió el apoyo efectivo a las víctimas, mejorando la calidad de atención e insertándolas en servicios

complementarios, como los de la Unidad Operativa de Atención a Víctimas y Testigos (Udavit) y los servicios de salud. Esto facilita el apoyo legal, social y psicológico de calidad que brinda el CEM, orientando a las mujeres a continuar con sus proyectos de vida.



Fuente: Elaboración propia

Impacto

Se abrió y fortaleció un espacio de diálogo intercultural y colaboración entre ambos sistemas de justicia, incluyendo la temática de derechos humanos y género. Las acciones del CEM lograron que la población en general, y las mujeres en particular, incrementaran

su nivel de confianza en las autoridades de la justicia comunal y ordinaria. Esto permitió ampliar el conocimiento de las rutas de atención en casos de violencia familiar y sexual.

Alcance

Los resultados de esta experiencia pueden ser replicados en contextos similares, donde la presencia de rondas campesinas y tenientes/as gobernadores/as

sea significativa. Se debe tener en cuenta que en el país existen 5.821 juzgados de paz, que son el canal de acceso a la justicia en zonas rurales.

Lecciones aprendidas

1. La conformación de la MTLCVFS como una plataforma de trabajo multisectorial, en la que el CEM participó de manera activa, permitió ampliar el alcance del trabajo frente a la violencia familiar y sexual en Hualgayoc.
2. La incorporación de las rondas campesinas en los procesos de desarrollo de capacidades abrió un espacio de reconocimiento y diálogo intercultural, y se presentó, además, como una oportunidad de colaboración entre la justicia ordinaria y la justicia comunal. Esto se consolida al desarrollar las rutas de atención, que le asignan un rol a la justicia comunal.
3. La sensibilización y capacitación, con un enfoque de género y derechos humanos hacia las rondas campesinas, permitió reorientar su visión de justicia comunal respecto al abordaje de los casos de violencia familiar y sexual. Esto generó facilidades para su integración en la ruta de atención sin colisionar con la justicia ordinaria.

Recomendaciones

1. El plan operativo del CEM y de la MTLCVFS debe incorporar estrategias de atención y prevención en contextos culturales específicos, considerando la activa participación de las autoridades comunales.
2. Los programas de capacitación a las/os operadoras/es comunales deben realizarse anualmente, para asegurar la continuidad del modelo con las nuevas autoridades elegidas.
3. Sistematizar el desempeño de las autoridades comunales en su nuevo rol de redes de apoyo a las víctimas de violencia familiar y sexual, con el objetivo de promoverlo como una buena práctica en toda la región.



Justicia. El CEM impulsa diversas estrategias para que las poblaciones de las zonas rurales aseguren su derecho a una vida sin violencia.



Miguel Ángel Torres Villavicencio

CEM Hualgayoc, región Cajamarca

Licenciado en Psicología de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y magíster en Psicología Clínica de la misma casa de estudios. Como psicólogo del CEM Hualgayoc en el periodo 2012-2015, identificó que las usuarias afrontaban graves situaciones de desprotección y revictimización por el desencuentro entre la justicia comunitaria y la ordinaria. Concluyó entonces que era urgente modificar las dinámicas sociales y comunitarias para generar condiciones efectivas de cambio e ir construyendo un futuro libre de violencia.

Julio César Torres Quiroz

CEM Hualgayoc, región Cajamarca

Licenciado en Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo y en Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca. Concluyó, también, un máster en Psicología del Aprendizaje en la Universidad César Vallejo. Ingresó al CEM como admisionista en 2012, donde se percató de que las víctimas de violencia familiar y sexual no volvían más por la intervención de la justicia comunal. Entusiasta y proactivo, promovió la sistematización y la inscripción al concurso de la buena práctica desarrollada en Hualgayoc, con el objetivo de compartir las lecciones aprendidas con las regiones que enfrentan problemas similares.

